

Carrera de Abogacía

(Plan de Estudios N° 207/99)

PROGRAMA MATERIA OPCIONAL

Juriscreación Arte y Técnica de Hacer Derecho

1. Fundamentación

La presente propuesta de asignatura optativa tiene como objetivo que los alumnos se familiaricen con las actividades propias del ejercicio de la profesión de los abogados, las cuales incluyen no sólo el estudiar la normatividad sino poder producirla. Para ello resulta necesario recuperar y sistematizar todas las herramientas teóricas que se posean, para con ellas enfrentar conflictos jurídicos (pasados, presente o futuros) y generar herramientas (normas) que resuelvan o encausen los mismos; aprovechando y utilizando elementos y justificaciones de la Teoría General del Derecho y de la Filosofía Jurídica.

La finalidad es que los propios alumnos construyan normas jurídicas desde una perspectiva integral, situada y creativa. Partimos de la premisa que el derecho no solo se estudia, sino que también se construye, y que dicha construcción implica operaciones argumentativas, lógicas, discursivas y sociales, en las que se articulan conocimiento, creatividad, contexto y técnica.

Hace más de treinta años el Dr. Enrique Martínez Paz convocaba a la “construcción del mundo jurídico de occidente” y el Profesor Rodolfo Barraco Aguirre enseñaba sobre las “actividades jurídica” (aplicar/crear, interpretar e integrar normas jurídicas). Retomando esa tradición académica, hoy proponemos esta asignatura opcional, con carácter de desafío tanto para alumnos como para sus docentes.

Luego de una breve primera etapa de recuperación, preparación y ajuste teórico, la propuesta se estructura en torno a tres ejes centrales que representan formas paradigmáticas de normatividad jurídica: el contrato (norma particular y concreta, que regula desde el presente para el futuro), la ley (general y típica, enfocada en el futuro) y la sentencia (particular y concreta, referida mayoritariamente a hechos del pasado). Cada una de estas modalidades normativas será trabajada a partir de una problemática concreta, integrando lecturas teóricas, análisis de casos y producciones escritas propias por parte del estudiantado.

El enfoque metodológico apunta a promover metodologías activas, trabajo por proyectos, simulaciones, juegos de roles (role play) y co-evaluación formativa.

La propuesta responde a los desafíos contemporáneos de la enseñanza jurídica, incorporando una perspectiva metodológica innovadora y participativa, en línea con los principios promovidos desde la Secretaría Académica de la UNC a través de la Diplomatura “Aprender a enseñar distinto” del equipo del Programa de Formación Continua de la Secretaría de Asuntos Académicos (SAA-UNC) y el programa de tutorías brindado por parte de la misma Secretaría “Proyecto de Alfabetización Académica” Referencia: EX-2024-00881205- -UNC-ME#SAA

La asignatura procura contribuir a la formación de una cultura jurídica crítica y democrática, fomentando la creatividad, el trabajo colaborativo y el compromiso con los problemas sociales actuales.

2. Objetivos

- Recuperar e integrar diversos conocimientos que permitan comprender y producir diversas tipologías normativas.
- Conectar el mundo del ser con el del deber ser mediante la construcción de normas que se relacionen con conflictos concretos o potenciales, pasados, presente y futuros.
- Desarrollar habilidades para redactar y fundamentar normas jurídicas con criterios de coherencia interna, claridad y adecuación normativa.
- Fomentar la participación activa y reflexiva en entornos de enseñanza innovadores y colaborativos.

3. Contenidos

Primera etapa

UNIDAD UNO (Introdutoria): Actividades jurídicas. Elementos de Teoría General del Derecho. Fundamentos desde la Filosofía Jurídica (Positivismo – Iusnaturalismo – Teorías Críticas). Teoría General de la norma jurídica. Normas y principios jurídicos. Estructura lógica de las normas. Estructuras lingüísticas del derecho. Práctica Jurídica.

Segunda etapa

UNIDAD DOS (Eje I): Elaboración de normas particulares y concretas: El contrato como norma jurídica, particular y concreta. Principios de autonomía y límites. Cláusulas esenciales. Lenguaje técnico y estructura formal.

Actividad: diseño de un contrato jurídico sobre una situación simulada.

Role play: negociación contractual entre partes con objetivos e intereses contrapuestos, guiada por los marcos legales vigentes.

UNIDAD TRES (Eje II): La ley

Proceso legislativo. Justificación política y técnica normativa. Tipologías legislativas. Lenguaje claro y accesibilidad.

Actividad: elaboración de un proyecto de ley (o de reforma) sobre un tema a definir por cada grupo.

Role play: simulación de una sesión legislativa con actuación de los estudiantes en diferentes roles (diputados, asesores, presidente de comisión, etc.).

UNIDAD CUATRO (Eje III): La sentencia

Razonamiento judicial. Interpretación jurídica. Integración. Argumentación y justificación de decisiones. Estilos y modelos de sentencia.

Actividad: redacción de una sentencia fundada a partir de un caso-problema.

Role play: simulación de una audiencia judicial con estudiantes desempeñando roles de jueces, partes, peritos y testigos.

4. Metodología de enseñanza

Las clases tendrán una metodología activa y participativa, alternando cápsulas de contenido teórico con talleres de producción normativa. Se utilizará el aula virtual para la socialización de materiales, la entrega de trabajos y el acompañamiento docente.

Las clases se organizarán en torno a:

Lecturas orientadas y discusiones guiadas

Resolución de problemas y análisis de documentos

Simulaciones, escritura colaborativa y juegos de roles (role play)

5. Metodología de Evaluación

Retroalimentación formativa

Se fomentará especialmente el aprendizaje situado a través de dinámicas de role play en cada eje temático, promoviendo la apropiación práctica de los conocimientos y el desarrollo de competencias comunicacionales, argumentativas y decisorias.

MODALIDAD DE EVALUACIÓN

Dos evaluaciones parciales. Un parcial recuperatorio.

Contenido del primer parcial: evaluación teórica de la primera etapa del programa.

Contenido del segundo parcial: teórico – práctico (justificación normativa y técnica normativa).

6. Bibliografía

UNIDAD UNO

Alchourrón, C. E., & Bulygin, E. (1991). Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales. Ariel.

Alexy, R. (1993). Teoría de los derechos fundamentales (trad. E. Garzón Valdés). Centro de Estudios Constitucionales.

Atienza, M. (1997). El sentido del derecho. Ariel.

Bobbio, N. (1995). El positivismo jurídico. Fondo de Cultura Económica.

Bobbio, N. (1997). Teoría general del derecho. Debate.

Carbonell, M. (2009). Cómo hacer mejor una tesis de derecho. Fontamara.

Dworkin, R. (2000). Los derechos en serio (trad. J. C. G. Reche). Ariel.

Ferrajoli, L. (2001). Derecho y razón: Teoría del garantismo penal. Trotta.

- Finnis, J. (2000). *Ley natural y derechos naturales* (trad. A. Giménez Cano). Marcial Pons.
- Guastini, R. (2007). *El derecho como conjunto de normas*. Marcial Pons.
- Hart, H. L. A. (1998). *El concepto de derecho* (trad. G. Ramos). Abeledo-Perrot.
- Kelsen, H. (2000). *Teoría pura del derecho* (2ª ed., trad. R. J. Vernengo). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Prieto Sanchís, L. (2001). *Sobre principios y reglas: Problemas del razonamiento jurídico*. Marcial Pons.
- Ross, A. (2006). *El derecho y la justicia* (trad. L. Legaz Lacambra). Fondo de Cultura Económica.
- Tarello, G. (2007). *Estudios sobre teoría y metodología de la interpretación*. Fontamara.
- Villagra A. (2018). *Una introducción al derecho*. Advocatus.
- Zaffaroni, E. R., Alagia, A., & Slokar, A. (2002). *Derecho penal: Parte general*. Ediar.

UNIDAD DOS

- Alterini, A. A., López Cabana, R., & Pizarro, R. D. (2009). *Contratos civiles y comerciales* (9.ª ed.). Abeledo-Perrot.
- Atienza, M., & Ruiz Manero, J. (1991). *Las piezas del derecho*. Ariel.
- Borda, G. A. (2006). *Tratado de derecho civil: Obligaciones* (13.ª ed.). Perrot.
- Carbonell, M. (2004). *Argumentación jurídica*. Trotta.
- Fisher, R., Ury, W., & Patton, B. (2011). *¡Sí... de acuerdo! Cómo negociar sin ceder*. Ediciones Gestión 2000.
- Gherzi, C. A., & Weingarten, C. (2005). *Contratos civiles y comerciales. La Ley*.
- Guastini, R. (2007). *El derecho como conjunto de normas*. Marcial Pons.
- Kemelmajer de Carlucci, A., Herrera, M., & Lloveras, N. (2015). *Contrato y responsabilidad civil en el Código Civil y Comercial*. Rubinzal-Culzoni.
- Lorenzetti, R. L. (2009). *Tratado de los contratos* (Vol. 1). Rubinzal-Culzoni.
- Lorenzetti, R. L. (2015). *Código Civil y Comercial de la Nación comentado* (Vol. 2). Rubinzal-Culzoni.
- Normativa vigente: *Código Civil y Comercial de la Nación Argentina* (2015), especialmente artículos 958 a 1072.
- Vázquez Ferreyra, R. J. (2006). *Manual de contratos civiles y comerciales*. Astrea.

UNIDAD TRES

- Alchourrón, C. E., & Bulygin, E. (1991). *Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales*. Ariel.
- Bidart Campos, G. J. (2006). *Manual de la Constitución reformada* (3.ª ed.). Ediar.
- Cavalli, N. (2018). *Redacción clara: Manual de lenguaje llano para profesionales del derecho*. Fundación del Español Urgente.
- Gargarella, R. (2005). *La justicia frente al gobierno: sobre el carácter contramayoritario del poder judicial*. Ariel.
- Guastini, R. (2006). *Interpretar y argumentar*. Marcial Pons.
- Pérez Luño, A. E. (2005). *Derechos humanos, Estado de derecho y Constitución*. Tecnos.
- Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. (1996). *Técnica legislativa*. Civitas.
- Repetto, F. J. (2021). *Manual de técnica legislativa y redacción normativa*. Eduvim.
- Sadovsky, P. (2012). *La deliberación parlamentaria en la Argentina*. Prometeo.

Sagüés, N. P. (2020). Elementos de derecho constitucional (19.^a ed.). Astrea.
 Senado de la Nación Argentina. (s.f.). Manual de técnica legislativa. Disponible en
 www.senado.gob.ar
 Senado de la Nación. (s.f.). Guía didáctica de simulacro parlamentario.
 Sobrero, L. (2019). Lenguaje claro y derecho: Una mirada desde la Corte Suprema.
 Infojus.
 Digesto Jurídico Argentino:
 https://www.boletinoficial.gob.ar/
 Honorable Cámara de Diputados de la Nación:
 https://www.hcdn.gob.ar/

UNIDAD CUATRO

Alexy, R. (1993). Teoría de los derechos fundamentales (trad. E. Garzón Valdés). Centro de Estudios Constitucionales.
 Alexy, R. (1997). Teoría del discurso y derechos fundamentales. Trotta.
 Aienza, M. (2006). El derecho como argumentación. Ariel.
 Aienza, M., & Ruiz Manero, J. (1991). Las piezas del derecho: teoría de los enunciados jurídicos. Ariel.
 Bulygin, E. (1991). Norma, norma secundaria y sistema jurídico. En C. Alchourrón & E. Bulygin, Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales (pp. 273–291). Ariel.
 Corte Suprema de Justicia de la Nación (s.f.). Guía de buenas prácticas para la redacción de sentencias. Disponible en csjn.gov.ar
 Corte Suprema de Justicia. Simulacro de juicio por jurados – Guía educativa. Disponible en justicia.gob.ar
 Esser, J. (2000). Precedente judicial y derecho jurisprudencial. Marcial Pons.
 Gelsi Bidart, M. (2020). Redacción de sentencias con perspectiva de derechos humanos y género. Rubinzal-Culzoni.
 Guastini, R. (2006). Interpretar y argumentar. Marcial Pons.
 Lorite, M. (2016). Cómo redactar una sentencia. Dykinson.
 Tarello, G. (2007). Estudios sobre teoría y metodología de la interpretación. Fontamara.
 Zagrebelsky, G. (2007). El derecho dúctil: ley, derechos, justicia. Trotta.

6. Cronograma.

El siguiente cuadro se corresponde a una opcional de 3 créditos. (30 hs).

Clases	Tema
1° clase	Actividades jurídicas. Elementos de Teoría General del Derecho.
2° clase	Fundamentos desde la Filosofía Jurídica (Positivismo – Iusnaturalismo – Teorías Críticas)

3° clase	Fundamentos desde la Filosofía Jurídica (Positivismo – Iusnaturalismo – Teorías Críticas)
4° clase	Fundamentos desde la Filosofía Jurídica (Positivismo – Iusnaturalismo – Teorías Críticas)
5° clase	Teoría General de la norma jurídica.
6° clase	Teoría General de la norma jurídica.
7° clase	Normas y principios jurídicos.
8° clase	Normas y principios jurídicos.
9° clase	Estructura lógica de las normas.
10° clase	Estructuras lingüísticas del derecho y sus problemas. Práctica Jurídica.
11° clase	Estructuras lingüísticas del derecho y sus problemas. Práctica Jurídica.
12° clase	Estructuras lingüísticas del derecho y sus problemas. Práctica Jurídica.
PARCIAL	PRIMER PARCIAL (presencial)
13° clase	Elaboración de normas particulares y concretas: El contrato. Principios de autonomía y límites.
14° clase	Elaboración de normas particulares y concretas: El contrato. Principios de autonomía y límites.
15° clase	Cláusulas esenciales de los contratos.
16° clase	Lenguaje técnico y estructura formal.
17° clase	Actividad: diseño de un contrato jurídico sobre una situación simulada.
18° clase	Actividad: diseño de un contrato jurídico sobre una situación simulada.
19° clase	Role play: negociación contractual entre partes con objetivos e intereses contrapuestos, guiada por los marcos legales vigentes.

20° clase	Role play: negociación contractual entre partes con objetivos e intereses contrapuestos, guiada por los marcos legales vigentes.
21° clase	Proceso legislativo.
22° clase	Justificación política y técnica normativa.
23° clase	Tipologías legislativas. Lenguaje claro y accesibilidad
24° clase	Actividad: elaboración de un proyecto de ley (o de reforma) sobre un tema a definir por cada grupo.
25° clase	Role play: simulación de una sesión legislativa con actuación de los estudiantes en diferentes roles (diputados, asesores, presidente de comisión, etc.).
26° clase	Razonamiento judicial. Interpretación jurídica. Integración.
27° clase	Argumentación y justificación de decisiones. Estilos y modelos de sentencia.
28° clase	Actividad: redacción de una sentencia fundada a partir de un caso-problema.
29° clase	Role play: simulación de una audiencia judicial con estudiantes desempeñando roles de jueces, partes, peritos y testigos.
30 clase	Revisión y preparación para segundo parcial
PARCIAL	SEGUNDO PARCIAL

BARRIONUEVO DANIEL RAMON
Firmado digitalmente
por BARRIONUEVO
DANIEL RAMON
Fecha: 2025.05.30
09:59:33 -03'00'

Daniel Barrionuevo
Profesor Titular
Facultad de Derecho UNC

Javier Schwartzman
Profesor Responsable
Facultad de Derecho UNC